

Diligencia y Averite por las presentes que en orden
esta mandado al Juygado municipal de
Mollet a fines ordinados. Lo que me toca por
diligencia

Mi mano de Pedro
Cordero

Procederán las presentes de diez y seis de Noviembre
de mil ochocientos noventa y ocho. Compare
por el Juygado de estas actuaciones las personas
mencionadas en el fin de esta instrucción
tercera. Contingiere al Juygado municipal
de Mollet a fines ordinados, y como las dos
capias objeto de estas actuaciones, se pararon
en Mollet una vez Pedro Cordero en posesion de
posesion. todo como se suscribió en D. O. en 14
de Julio de 1894, y averiguare y en un solo
personas y en un solo cargo de Jefe de
Servicio. Lo que me toca y firmo el Sr. Juygado
municipal de que yo el Sr. Juygado



Juan Vinyeta
Cordero

Mi mano de Pedro
Cordero

Diligencia y Averite por las presentes que en orden
esta mandado al Juygado municipal de
Mollet a fines ordinados. Lo que me toca por
diligencia

Comparen en esta via diez y seis de
Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho el
Sr. Juygado municipal D. Pedro Vinyeta con sus
capias a la del Sr. Juygado municipal de Mollet

comunicado con el jefe de la estación y un apuro en ella
 cubricapas } se ha provido a hacer entrega de dos cajones
 de masón que sea entones puestas
 en el número de la expedición n.º 1064
 procedente de la Estación de Mallet, habien-
 do en los presentes cajones y remanentes re-
 sultado ser efectivamente puestas de ley al,
 el Sr. Jefe Suizos se refieren a los resultados
 como entones, habiéndose en cargo en el Sr. Jefe
 Municipal según lo dispuesto en
 la D. O. expedida, depositada en la casa
 de espedición en el Sr. Pedro Soldevilla, y dan
 lugar por terminado el auto lo firmen el
 Sr. Jefe Municipal y comisionado de
 que yo el Secretario certifico —

Pedro Soldevilla
Secretario

Manuel de Ferrer
Doctor Jefe

Otra de } Ayuntamiento y el Sr. Jefe Municipal, me hace cargo en los
 de parte } que Sr. Jefe Municipal, me hace cargo en los
 los presentes remanentes en el Sr. Jefe Municipal



proceder y combenidos de la estación en un ex-
 ro para entrega de ellos en una villa ad
 Pedro Soldevilla de pastario nombrado para
 ello y le ordene en tutore de su persona de
 este Ayuntamiento y entiendo persona
 de que certifico.

Pedro Soldevilla

Manuel de Ferrer
Doctor Jefe

Provision } San Juan de los Rios y nota de
 via. } Noviembre de mil ochocientos noventa y
 ocho. Acordado que nota de ruyon según
 a la persona a que vienen consignados
 los dos cajones de masón, dirigirse al Sr.
 Jefe Municipal de Mallet, para que lo
 ponga en conocimiento del remanente. Lo
 acordado y firmado el Sr. Jefe Municipal
 de que yo el Secretario certifico.

Pedro Soldevilla
Secretario

Manuel de Ferrer



Provincia de San Juan las Abadesas veinte y cinco de
 Marzo de mil ochocientos noventa y seis,
 Reunidos de la comunion recitada del jefe
 de esta Intendencia, se hallan dos copias de
 escritura por los Regidores presentada de
 Luis Espinosa n.º 19043. Considerando lo
 dispuesto en la R. O. de la ciudad de 1494.
 constituyese el ayuntamiento acompañado
 del Jefe Fiscal municipal del mismo, para
 proceder al reconocimiento de las, y se
 satisficieron con de escritura, se ponga el
 supuesto de una mercancía por el escrito
 en la Intendencia. Lo mandó y firmó el Jefe
 municipal ayuntamiento el letrado escribano
 José Solís

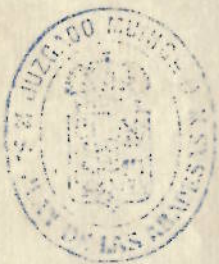
Mas me autoriza



Acto de
 reunion
 ayuntamiento

Constituido en esta villa veinte y cinco de
 Marzo de mil ochocientos noventa y seis
 el Jefe Fiscal municipal y Fiscal municipal
 acompañado del jefe de esta Intendencia

y de sus infrascriptos, unido en el mismo
derrogoral con la misma, y en virtud de lo sus-
crito en el R. O. de la fecha de 14 de Julio de 1874, se
ha procedido al examen de los dos legajos de
la expedicion n.º 19042 presentada en su
los males habidos en su virtud de dichas labores
y del mismo obra. Dando Antonio Moreno, se
ha visto y se ha visto con el contenido de dichos
ta, un gran legajo con de un total de cinco
presentados y unidos con tres mil, y en vista
de no haberse presentado el correspondiente, se ha
dicho en cumplimiento de lo ordenado con
dicho R. O. con separados en un gran legajo
y fuera del recinto de la labor, y se ha
por terminada esta diligencia, y se ha
concurriendo en su virtud el contenido de los
de los



Jose Soler

Antonio Moreno

Antonio Moreno

Antonio Moreno

de mil ochocientos noventa y seis, de quince de
 dos copias de escritura en el expediente que tiene
 de dichas materias D. Martin Mas en los papeles
 encargados a D. Pedro Arriaga representante
 de dicho señor los administrados y los depositados en el
 local y en la persona de esta Jefe de Municipal
 hasta nuevo orden. Lo comento y firmo en
 San Lorenzo municipal a once de Septiembre
 de noventa y seis

José Soler
 a C

Mismo expediente



Deligencia de notificación } Liquidando yo el Secretario de esta Jefe de notificación
 con } tiene a D. Pedro Arriaga la providencia que
 se acuerda por lectura íntegra y entrega de copia
 literal correspondiente al efecto en el expediente en que los
 dos copias mencionados - autorizo y firmo en
 que certifico

Mismo expediente

Provisiones } San Lorenzo de El Escorial a once de
 de noventa y seis de mil ochocientos noventa y seis

Opinión al jefe de esta urbanidad por
que en cumplimiento de lo ordenado en R. D.
de 14 de Julio de 1874 entregue las dos manifi-
estas cajas. Lo mandó y firmó el Sr. Jefe
municipal de Puerto Rico el Sr. D. Juan
F. de Salas



Muy atento y seguro servidor
D. Juan F. de Salas

Diligencia / Acreditado por la presente que en esta villa he
hecho entrega al jefe de esta urbanidad por el
oficio ordinario. Lo que mandó por diligencia
esta

Muy atento y seguro servidor
D. Juan F. de Salas

otra copia / Para esta villa veinte y siete de Mayo de
este - } quitó al Sr. Jefe de esta urbanidad y sus
al Ayuntamiento de esta villa por el Sr. Jefe municipal en comisión
de mi el Sr. Jefe de esta urbanidad en el nombre de cargo de esta
villa por el Sr. Jefe de esta urbanidad y sus
cargos de esta urbanidad y sus
procedente de Puerto Rico, por no haberse presentado
en cumplimiento de lo ordenado en R. D. de 14 de Julio de 1874
y en virtud de lo dispuesto en el R. D. de 14 de Julio de 1874



del día veinte y cinco, y entregado por el Jefe
 de esta oficina por el Sr. D. Juan Valero un
 de pronto alabado en este escrito por D. Mar-
 tín Mas, encargando a: en representación
 D. Pedro Arangul lo deposite en dicho local
 como se ha efectuado, y en todas las presen-
 cias de este Juzgado municipal hasta
 nueva orden, y recibidos por dicho Sr. D. Juan
 prometiéndole tener a disposición de dicho Sr. Ju-
 gado, y de orden por terminada esta diligencia
 la firmen los suscritos en que se certifica



Mano de D. Juan Valero

Estación ferrea de

SAN JUAN (AB.)

El que suscribe Jefe de la Estación de San Juan de las Abaderas se apresura a poner en conocimiento de V. S. que habiendo transcurrido las cuarenta y ocho horas que podia estar almacenada la expedición p. v. n.º-4068 de Mollet para esta consistente en dos cajas pólvora con 60 Kilog. y no habiendose presentado el consignatario a retirarla, ruega a V. S. que con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la R. O. del 14 Julio de 1894. se sirva disponer el deposito de esta mercancia fuera del recinto de la estación. Dicha partida viene consignada a S.ª Maria Augusti cuyo domicilio se ignora

Dios.

Formal, Mon. y Lavin

Dr. Amos Kemmerling de San Juan Abad.

PL. JEFF DE ESTADIM
St. Juan de los Rios

que a 14 de Julio de 1898.
San Juan Abad. 15 de Abril 98.

Estación Ferrea
de

SAN JUAN (AB^º)

EL JEFE DE ESTACION

El que suscribe Jefe de la Estación de San Juan de las Abadesas se apresura a poner en conocimiento de que habiendo transcurrido 48 horas que podía estar macerada la expedición 19042 procedente de Reus, esta compuesta de dos cajas de navita peso 60 K^g y no habiendo presentado el consignatario a retirarla, ruega a V. que con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la R. de 14 de Julio de 1894. se sirva disponer el depósito de esta mercancía fuera del recinto de la Estación.

D. i —

cha partida viene consignada a "Portador del talon"

Dios que a V. mt. a.

SAN JUAN (AB.)

25 Marzo del 96.

EL JEFE DE ESTACION

Ignacio Saura

Gov. Juez Municipal de San Juan C.R.